



Universidad Nacional de Lanús

00973/15

Lanús, 25 SEP 2015

VISTO, el expediente 3490/15 de fecha 26 de agosto de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 134/15 cuyo objeto es la "Contratación Urgente – Carpinterías de Aluminio para el Dpto. de Planificación y Políticas Públicas", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo establecido a la contratación directa por urgencia, según los términos previstos en la causal del Artículo 25 inciso d) apartado 5 del Decreto 1023/01 y Artículos 24 y 140 del Anexo del Decreto N° 893/12;

Que, el Secretario General ha informado que el tratamiento urgente y prioritario del pedido de compra, se debe a que la reubicación de las oficinas destinadas al Departamento de Planificación y Políticas Públicas depende de su ejecución y asimismo la dilación en la ejecución de las tareas de provisión y colocación de carpinterías de aluminio impedirá la mudanza, ocasionando graves inconvenientes en cuanto al funcionamiento de las unidades administrativas que dependen del citado Departamento;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Ameri Rubén Domingo y Constructora Losan Argentina SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas e Informe Técnico, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°134/15, cuyo objeto es la "Contratación Urgente – Carpinterías de Aluminio para el Dpto. de Planificación y Políticas Públicas", en forma conjunta a la firma Constructora Losan Argentina SRL (CUIT N°30-71222256-1), por un total de Pesos Ciento Un Mil Cien (\$101.100,00) , por ser la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, según dictamen N°1345/15/DAJ, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41 incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,


Ana María Jaramillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00973/15

Universidad Nacional de Lanús

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por el Artículo 25 inciso d) apartado 5 del Decreto 1023/01 y Artículos 24, 140 del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa N° 134/15 referente a la "Contratación Urgente – Carpinterías de Aluminio para el Dpto. de Planificación y Políticas Publicas", y adjudicar la misma a la firma Constructora Losan Argentina SRL (CUIT N°30-71222256-1), por un total de Pesos Ciento Un Mil Cien (\$101.100,00).

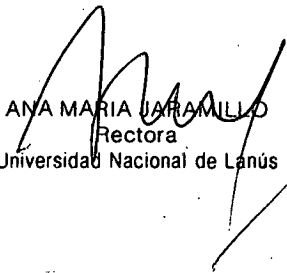
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de la presente, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

 ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús